

V CONCURSO DECORACIÓN NAVIDEÑA en calles comerciales

AVADECO, FECOSVA y LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLADOLID, con la Colaboración del Ayuntamiento de Valladolid organizan y convocan el **V Concurso de Decoración Navideña de Calles Comerciales de la ciudad de Valladolid,** conforme a las siguientes

BASES

1. OBJETO DEL CONCURSO. Decoración navideña de calles comerciales.

1.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS/PROYECTOS: día 22 al 30 de octubre de 2026.

- Los comerciantes interesados en participar en la Decoración Navideña de su calle comercial deberán presentar un Proyecto para su decoración.
- La finalidad del concurso es decorar con motivos navideños las calles comerciales, engalanándola, adornándola, etc., con elementos no fijos y desmontables.
- Se premiarán los proyectos de decoración de calle comercial con mejor propuesta de decoración y que prevea el desarrollo de un mejor ambiente navideño para atraer a los ciudadanos a visitar los comercios de su zona comercial en la época navideña.
- Condiciones de los proyectos de decoración: Queda prohibido el uso de cualquier elemento que pueda suponer un perjuicio para la ciudadanía, que pueda dañar el mobiliario urbano, que obstaculice el paso de las personas por las aceras y que no respete la seguridad vial.

1.2. DESARROLLO/VALORACIÓN DEL PROYECTO:

En la propuesta se valorarán el adorno de la calle y será considerada también la ornamentación del entorno o conjunto de la calle y se tendrán en consideración lo siguiente:

- Composición: concepto, distribución ornamentación y colorido.
- Originalidad: desarrollo del tema, concepto y materiales utilizados.
- Se priorizarán aquellos proyectos que se realicen en zonas comerciales en vías públicas afectadas por obras a lo largo de este año.

1.3. EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DECORACIÓN: antes del 9 de diciembre de 2026.

Los ganadores de la propuesta de decoración de la calle comercial se comprometen a desarrollarla y a ponerla en marcha, ejecutándola antes del día 9 de diciembre de 2026 y mantener la decoración hasta el día 6 de enero de 2027..

2. PARTICIPANTES, INSCRIPCIONES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE DECORACIÓN.

2.1. PARTICIPANTES: Podrán concursar todos los comerciantes y establecimientos comerciales de la ciudad de Valladolid cualquiera que sea su actividad comercial. La presentación del proyecto de decoración podrá ser individual o colectiva, debiendo establecerse un responsable del proyecto, a cuyo nombre se hará la inscripción en el Concurso. Aquellas calles comerciales que hayan obtenido alguno de los premios de la edición anterior podrán concursar, pero sólo podrán optar a premio en el caso en el que no se hubieran presentado suficientes candidatos.

2.2. INSCRIPCIONES: Los concursantes deberán inscribirse antes de las 14:00 horas del día 30 de octubre de 2026.

Lugar y forma de inscripción, presencial o telemática:

- AVADECO: Plaza Madrid nº4 bajo - avadeco@avadeco.es
- FECOSVA - Federación de Comercio y Servicios de Valladolid: C/ Muro nº 3, 2º dcha. - fecosva@fecosva.com.
- Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid: Avenida Ramón Pradera nº5 - desarrollo2@camaravalladolid.com

2.3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE DECORACIÓN: Los concursantes deberán presentar, junto con la solicitud de inscripción, el proyecto de decoración navideña de la calle comercial. El proyecto/propuesta de decoración podrá presentarse en cualquier tipo de formato.

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Comercio, Mercados y Consumo
Cámara Valladolid
¡dando vida al comercio! fecosva
45 años liderandoalcomercio avadeco agrupación vallisoletana de comercio
CAJA RURAL DE ZAMORA

3. PREMIOS.

3.1. LOS PREMIOS QUE SE ESTABLECEN EN EL CONCURSO SON LOS SIGUIENTES:

2 PREMIOS DE CALLE COMERCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

3.2. CUANTÍA DEL PREMIO:
El premio de las calles comerciales ganadoras será de 6.000,00 € para cada calle.

3.3. FINALIDAD DEL PREMIO: desarrollar la propuesta de decoración premiada en la calle comercial elegida. Los concursantes se comprometen a la ejecución del proyecto premiado, debiendo destinar la cuantía del premio a la decoración propuesta.

4. JURADO, RESULTADO Y ENTREGA DE PREMIOS.

4.1. JURADO DEL CONCURSO: El Jurado estará integrado por un representante de cada una de las entidades organizadoras.

4.2. RESULTADO DEL CONCURSO: la decisión del jurado sobre los proyectos premiados será inapelable.

4.3. PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS: el resultado de hará público en la página web de valladolidcomercioproximo.es, el día 6 de noviembre de 2026. Dicho resultado será comunicado a los premiados telefónicamente.

4.4. EL PREMIO PUEDE QUEDAR DESIERTO a criterio del jurado, en caso de que no se presentarán suficientes candidatos o los proyectos no contarán con suficiente calidad.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

5.1. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO.

- Los participantes en el concurso aceptan expresamente las bases del mismo, así como las decisiones y el fallo del jurado.
- Los premiados en el concurso se comprometen a la ejecución del proyecto.
- Los premiados en el concurso se comprometen a gastar el importe del premio en la ejecución material del proyecto de decoración.
- Los premiados se comprometen a justificar el uso del importe del premio mediante facturas según las indicaciones de las entidades organizadoras antes del 16 de diciembre de 2026.

5.2. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO:
Las entidades organizadoras se reservan el derecho de interpretar las bases y, en su caso, decidir sobre los aspectos no previstos en las bases.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Nombre calle comercial: .....

Establecimientos participantes: .....

Datos del Responsable del Proyecto: .....

Nombre: ..... Apellidos: .....

Dirección: ..... C.P. .....

Teléfono: ..... E-mail: .....

Se adjunta propuesta/proyecto de decoración navideña de la calle comercial.

Solicita participar en el Concurso sometiéndole a las bases del mismo.

Valladolid a ..... de octubre de 2026.

Fdo.: .....

V CONCURSO DECORACIÓN NAVIDEÑA en calles comerciales

De conformidad con la legislación vigente, se informa que los datos facilitados serán incorporados en un fichero registrado en la AEPD y se destinarán para enviar información de las actividades que realiza la Cámara y que los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero que es la Camara oficial de Comercio Industria y Servicios.

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Comercio, Mercados y Consumo
Cámara Valladolid
¡dando vida al comercio! fecosva
45 años liderandoalcomercio avadeco agrupación vallisoletana de comercio
CAJA RURAL DE ZAMORA